



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2013

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10.30 horas, del día 14 de octubre de dos mil trece, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES:

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Antonia Sánchez

D. Antonio Moyano.

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

INFORME MOROSIDAD 3º T 2013

Por la Secretaria interventora, se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre. Enviado el 4 de octubre de 2013. Pagos realizados en el trimestre 37565.57 con cargo a la partida de gastos corrientes, aplicable a inversiones 28443.15 (justificación Aepsa). Pendiente de pago 64484.54 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses. Todas las obligaciones registradas están reconocidas a 30/09/2013

Plan ajuste 3º Trimestre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

El 9 de octubre se envió el informe trimestral del plan de ajuste aprobado en 2012, siendo favorable el cumplimiento pero siendo necesario seguir enviado trimestralmente el mismo y para cumplir los objetivos iniciales propuestos limitar gastos y aumentar ingresos.

Informe nuevo Plan de lucha contra la morosidad RD 8/2013 de junio. Se ha convocado nuevo plan para proveedores por el MH, y tras haber presentado la lista de deudas pendientes al 19 de julio de 2013, los proveedores no incluidos tenían hasta el 6 de septiembre para solicitar su inclusión y la intervención hasta el 20/09/2013, para presentar la lista definitiva de obligaciones reconocidas a 31/05/2013. La lista de facturas pendientes certificada por la Intervención a



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

20/09/2013 asciende a 26 facturas cuyo importe es de un montante de 40482.9 euros. El pago de las mismas una vez certificadas lo realizará el ICO en breve descontando su importe de la PIE del Ayuntamiento en un porcentaje máximo de hasta el 50%.

Con fecha 26/09/2013 se envió al MH vía telemática los marcos presupuestarios para el periodo 2014/2016, con una tasa de variación del 1.5 , 1.7 y 1.9 respectivamente en cada periodo sobre el presupuesto vigente.

Informe ejecución trimestral de presupuesto 2013. Hasta el día 15/10/2013 marca la norma su presentación al MH, pero a día de hoy no está habilitada aún la plataforma por parte del MH para cargar la ejecución del 3º T del presupuesto a fecha 30/09/2013 y el informe de estabilidad y regla del gasto.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 9 de agosto de 2013, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa.

Por la Sra. Sánchez se advierte que existe un párrafo que no concuerda en el acta. Por lo que se elimina de la misma al tratarse de una errata que se refiere a la ordenanza de piscina y no a la de caminos que es de la que trata el acta.

Corregida la misma, el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación si procede de días festivos locales 2014.

Se propone designar como fiestas locales para 2014 los días:

Día 13 de mayo martes.

Día 8 de agosto viernes.

Se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad.

3º.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General 2014.

Con la aprobación del presupuesto en el día de hoy, se realiza la misma dentro del plazo legal establecido.

Se explica que tras la reducción de los gastos efectuada de forma muy importante el pasado presupuesto, en este se mantienen y redistribuyen los gastos corrientes.

Que se debe cumplir la prioridad de pagos deuda, personal, proveedores, y que hay un estricto calendario de suministro de información al Ministerio de Economía y Hacienda, de obligado cumplimiento, que hasta ahora se está cumpliendo.

Se recalca que el gasto principal es en personal que hay que ajustarse a lo previsto en el anexo y que el capítulo I es mayor por las subvenciones de Aepsa, fin del taller de empleo y Generador de Empleo contempladas para contrataciones. El resto del personal que no tiene



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

subvención y los gastos corrientes, deben financiarse con impuestos y tasas, cuya recaudación se mantiene una vez consolidadas las modificaciones realizadas en 2012 y 2013, y con los ingresos que provengan de la finca municipal, principal recurso de esta entidad y que se debe gestionar de la mejor forma, así se está contratando los aprovechamientos forestales, la caza, los pastos etc

Por la intervención se señala que el aumento de ingresos es necesario e imprescindible para cumplir los objetivos presupuestarios establecidos por el MH, y que aún consiguiéndolos hay que ser conscientes de que lo que ello supondría es mantener los servicios que hay hasta ahora, no más.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y anexo de inversiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cumplimiento de la regla del gasto.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	527672.91
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	297122.30
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	31500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	69639.63
Total	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	115738.15
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	22127.96
TOTAL:1.063800.95 euros	



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	177207.55
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	37900
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	84355.65
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	336597.75
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	130.500
Total	

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES	2500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	293.740
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	1000

TOTAL: 1.063800.95 euros

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Habiendo sido informado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda, se somete el asunto a votación, aprobándose por tres votos a favor de PP, 1 en contra de IPEX y una abstención de PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

4º Ruegos y preguntas.

Por la portavoz del Grupo IPEX, se presentó escrito de preguntas en el Registro Municipal con fecha 11/10/2013.

Por la Presidencia se responde a las mismas:

A la 1.- Señala que las costas del pleito del Zurquillo han generado un gasto de 193.42 de pago al procurador J.C. del recurso de A., no habiéndose recibido ninguna otra minuta y tasación de costas de este recurso ni del de Sr López.

El Procurador del Ayuntamiento Sr. R. ha facturado 622.64 euros de honorarios. El Letrado del Ayuntamiento era del Servicio Jurídico de Diputación.

Ala 3.- La persona que regentaba el bar de la piscina era Dña. R. F. y no su pareja . El día 2 de agosto incumpliendo el contrato abandono el servicio sin comunicación previa a la entidad. Devolvió las llaves y el mobiliario. No se le ha devuelto la fianza que prestó en su día de 500 euros.

A la 4.- Respecto a la adjudicación de las casas de los maestros. El día 4 de octubre se celebró la Comisión Regional de Vivienda en la que se adoptó el acuerdo de advocar las competencias para la adjudicación. Con este acuerdo es la Consejería quien valorara las solicitudes y elaborará la lista provisional. Por tanto, no es necesario la creación de la Comisión Local para valorar las mismas.

Ala 5.- A fecha de hoy no ha salido la resolución de la subvención para 2013, sin embargo, la guardería estuvo abierta de enero a junio. Ahora no hay niños suficientes para que sea viable el servicio y no sabemos si los padres en su caso asumirían el pago de una cuota superior. La presidencia tiene intención de que funcione este servicio pero hay que ver también la viabilidad del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.45 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO